



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL .GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 417 -2011-A- MDCGAL

Tacna, Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 SEP 2011



VISTOS:

La solicitud de Registro N° 95887-2011-MDCGAL, de fecha 18 de Agosto 2011, presentado por don Tomas Jaillita Calizaya, en calidad de Presidente de la Asociación de Mototaxis Exclusivos, solicita Autorización para el servicio y/u operación en vehículos menores (Mototaxi Motocar), El Informe Nro. 73-2011-DT-GDUIT-MDCGAL y;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito ingresado bajo el Registro Nro.95887, de fecha 18 de Agosto del 2011, la Asociación de Mototaxis Exclusivos, representada por don Tomas Jaillita Calizaya, se apersona en calidad de Presidente, conforme se verifica en la Partida Electrónica Nro. 11070056, del registro de personas jurídicas, y solicita autorización para el servicio y/u operación de Transporte Especial de Pasajeros en vehículos menores (Mototaxi - Motocar).

Que, el procedimiento de Autorización para el servicio y/u operación de transporte especial de pasajeros en vehículos menores (Moto - Taxi, Moto Car) se encuentra establecido en el Item Nro. 183 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nro. 055-2010-MTC, establece que la Municipalidad Distrital de la jurisdicción donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, es la encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio.

Que, con Informe Nro. 73-2011-DT-GDUIT-MDCGAL, el Departamento de Transporte, indica que la Asociación de Mototaxis Exclusivos, es una asociación nueva, que ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener Autorización para el servicio y/u operación para el servicio especial de pasajeros en vehículos menores en el Distrito, opina que es procedente otorgarle autorización solicitada previo reconocimiento como Asociación de Mototaxis.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte y Gerencia de Asesoría Legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
C.R.L. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 417 -2011-A- MDCGAL

Tacna, Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 SEP 2011

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Asociación de Mototaxis Exclusivos, inscrito en la Partida Electrónica Nro. 11070056, del Registro de Personas Jurídicas, con una flota de 20 unidades, siendo las siguientes:

Z1-4713	MK-5427
Z19198	Z1-6911
Z19095	Z1-9007
Z1-8691	Z1-6824
Z1-8974	MK-6098
Z1-8181	Z1-6825
Z1-9066	B5-8649
Z1-7607	A6-8339
Z2-6072	NI-32222
NI-26998	B5-9339

Artículo Segundo.- Disponer, la inscripción de la Asociación de Mototaxis Exclusivos, en el registro de Asociaciones de Vehículos Menores de la Municipalidad Distrital de Coronel. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Artículo Tercero.- Otorgar Permiso de Operación a la Asociación de Mototaxis Exclusivos, para brindar servicio especial de pasajeros en vehículos menores (moto- taxi, moto- car).

Artículo Cuarto.- Cúmplase con notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
C.R.L. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Cárdenas Velásquez
ALCALDE

c.c. Expediente
GM.
GDUIT
GA
GAL.